MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN

Acta No. 00330933

LUGAR Y FECHA: Bogota D.C., marzo 29 de 2023

INTERVIENEN: Teniente Coronel JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLÉN
Director y Ordenador del Gasto de la Cenac Usaquén.
Mayor RINCON CEPEDA EDWIN ANDRES
Oficial B6 – BR13 Y/O QIEN HAGA SUS VECES
SUPERVISOR
MARISELA ASTROS PAEZ
Administradora.
CIDES.COM NIT 17.447.048-4

ASUNTO: ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÒN DE OFERTA No. 045-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL USAQUEN Y LA FIRMA CIDES.COM Nit: 17.447.048-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ROBERT MAURICIO ASTROS PAEZ identificado con la Cedula de Ciudadania No. 17.447.048.

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

A. OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-USAQUEN.

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:

El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($89.058.108,00), respaldado mediante CDP No. 2823 de fecha 01 de marzo de 2023, con rubro y descripción, así:

RUBRO PRESUPUESTAL		RUBRO PRESUPUESTAL	
CODIGO:	02-02-01-004-005	CODIGO:	02-02-02-008-007
DESCRIPCION:	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA.	DESCRIPCION:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION).
RECURSO:	10	RECURSO:	10
UNIDAD	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE	UNIDAD	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
AFEAU	1.731.492,00	AFEAU	370.632,00
BAACA13	3.462.996,00	BAACA13	741.276,00
BAEEV13	1.731.492,00	BAEEV13	370.632,00
BAFUR5	1.731.492,00	BAFUR5	370.632,00
BAMAR	1.731.492,00	BAMAR	370.632,00
BAPOM13	1.731.492,00	BAPOM13	370.632,00
BAPOM15	1.731.492,00	BAPOM15	370.632,00
BAPOM24	1.731.492,00	BAPOM24	370.632,00
BASPC13	3.462.996,00	BASPC13	741.276,00
BIGUP	5.194.500,00	BIGUP	1.111.920,00
BISUM	5.194.500,00	BISUM	1.111.920,00

BITER13	1.731.492,00	BITER13	370.632,00
BLICA	1.731.492,00	BLICA	370.632,00
BR13	3.462.996,00	BR13	741.276,00
BRCMI	3.462.996,00	BRCMI	741.276,00
CAFUE	5.194.500,00	CAFUE	1.111.920,00
CAOUR	1.731.492,00	CAOUR	370.632,00
CCOES	1.731.492,00	CCOES	370.632,00
CECFU	1.731.492,00	CECFU	370.632,00
CENAC USAQUEN	5.194.500,00	CENAC USAQUEN	1.111.920,00
COTEF	5.194.500,00	COTEF	1.111.920,00
DIM01	600.000,00	DIM01	240.000,00
DIM02	600.000,00	DIM02	240.000,00
DIM03	600.000,00	DIM03	240.000,00
DIM04	600.000,00	DIM04	240.000,00
DIVFE	3.462.996,00	DIVFE	741.276,00
EJART	1.731.492,00	EJART	370.632,00
GGCUN	1.731.492,00	GGCUN	370.632,00
GMTEQ	1.731.492,00	GMTEQ	370.632,00
ZONA15	1.328.436,00	ZONA15	284.352,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:	72.988.296,00		16.069.812,00
	89.058.108,00		

C. CONTRATISTA:

ROBERT MAURICIO ASTROS PAEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 17.447.048 en calidad de representante legal de la firma CIDES.COM Nit: 17.447.048-4 domiciliado en Bogotá en la Calle 80 # 14-32 segundo piso oficina 202 con Correo electrónico: corpomary@hotmail.com; Celular 3114901684-3143563828.

D. SUPERVISIÓN:

Para garantizar la ejecución satisfactoria de la aceptación de oferta la Entidad designó al señor Mayor RINCON CEPEDA EDWIN ANDRES en calidad de Oficial B6 – BR13 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DEBIDAMENTE ENCARGADO nombrado mediante resolución de nombramiento No. 00001446 de fecha 06 de marzo de 2023.

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	TELEFONO	CORREO INSTITUCIONAL
SUPERVISOR	MY	RINCON CEPEDA EDWIN ANDRES	1.051.473.871	B6 – BR13	3028418289	Edwin.rincon@buzonercito.mil.co

FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES: Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
b. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
c. La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.
d. La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soporte, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
e. En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
f. Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015 Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las

condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.

g. En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.
   El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo.
h. Salvo instrucción en contrario que emane de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los Supervisores de los contratos o convenios adelantados transaccionalmente a través de la plataforma SECOP II deberán realizar el cargue de sus informes de supervisión en dicha plataforma, junto con los demás trámites contractuales, siendo responsables por la calidad y oportunidad en el cargue y/o reporte de la información o trámites que correspondan en ejecución de los contratos.
i. Acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.
j. Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
k. Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
l. Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
m. Verificar la correcta ejecución del contrato. o Exigir el cumplimiento del contrato.
n. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad sobre los inconvenientes presentados.
o. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

Manifestaciones de inconformidad del Supervisor del Contrato frente a su ejecución.

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.
Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.
El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y/o a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.
El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.
Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

Funciones generales de los Supervisores de Contratos.

Deberá tener pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas en el manual de contratación

- **En el aspecto Técnico – Administrativo.**

- En el aspecto Legal.

Las demás obligaciones establecidas en el manual de contratación.

E. VALOR DE LA ACEPTACIÒN DE OFERTA:

El valor del contrato es por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($89.058.108,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública en el formulario de valoración económica, teniendo en cuenta los siguientes valores consignados en la aceptación de oferta.

F. FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:

Lunes 28 de marzo de 2023.

G. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato será hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2023, previa suscripción de las garantías requeridas, expedición del registro presupuestal y firma del acta de inicio.

H. FORMA DE PAGO: El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN – UNIDAD BENEFICIADA, se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente forma:

El contratista deberá FACTURAR por unidad centralizada según corresponda y de acuerdo a los planes de inversión consolidados por la CENAC USAQUEN.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE El MDN. – Ejército Nacional, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES contra entregas parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de los bienes y/o servicios, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la factura electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario.
2. Tener en cuenta los aspectos para el envío, recepción y aprobación de las facturas electrónicas de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda.
3. Suscripción del formulario CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN con los códigos OTAN de los bienes y/o servicios objeto del contrato según aplique.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes y/o servicios por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, acta suscrita por el supervisor del contrato.
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

7. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

8. Entrada a almacén, cuando aplique.

9. Conforme a la distribución de presupuesto por Unidad Militar indicada en el numeral 5 del Estudio Previo.

NOTA: El contratista deberá cumplir con el siguiente cronograma de cortes parciales para facturación, así:

FECHA DE CORTE
Abril 18 de 2023
Julio 18 de 2023
Octubre 18 de 2023

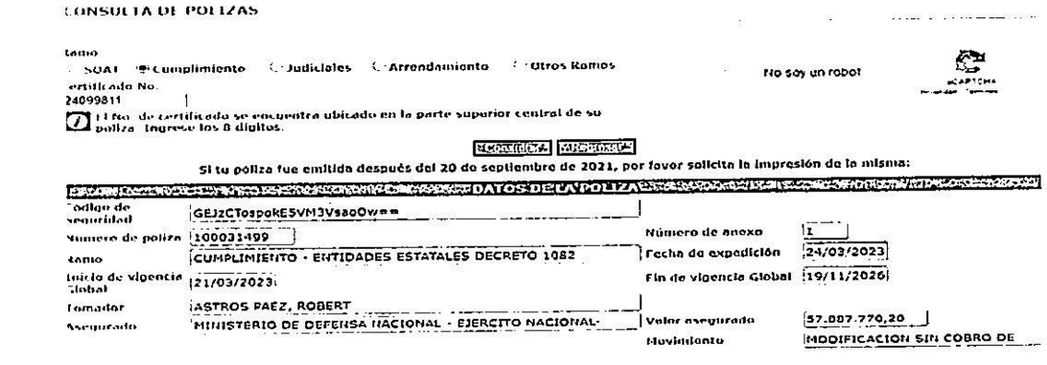
El contratista deberá cumplir con el siguiente cronograma de Fecha de entrega de documentación:

FECHA DE ENTREGA DE PAQUETE CON DOCUMENTACION
Antes de las 17:00 horas del 5 de mayo de 2023
Antes de las 17:00 horas 4 de agosto de 2023
Antes de las 17:00 horas del 3 de noviembre de 2023

I. GARANTÍA:

La aceptación de oferta fue respaldada con la poliza de segura de cumpliento No. CV-100031499 ANEXO 1 expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL., conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 DE 2015, con los siguientes respaldos:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	17,811,621.60
VIGENCIA:	Desde: 21/03/2023 Hasta: 19/05/2024
B. CALIDAD DEL SERVICIO	
VALOR ASEGURADO:	17,811,621.60
VIGENCIA:	Desde: 21/03/2023 Hasta: 19/05/2024
C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO:	17,811,621.60
VIGENCIA:	Desde: 21/03/2023 Hasta: 19/05/2024
D. PAGO DE SALARIOS	
VALOR ASEGURADO:	4,452,905.40
VIGENCIA:	Desde: 21/03/2023 Hasta: 19/11/2026



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

No soy un robot

Certificado No.
24099811

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su poliza. Ingrese los 8 digitos.

CONSULTAR | MODIFICAR

Si tu poliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Codigo de seguridad	GEJzCTospoKE5VM3VsaoOw==		
Numero de poliza	100031499	Número de anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	24/03/2023
Inicio de vigencia Global	21/03/2023	Fin de vigencia Global	19/11/2026
Tomador	ASTROS PAEZ, ROBERT		
Asegurado	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-	Valor asegurado	57.807.770,20
		Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE

NOTA: Las garantías relacionadas fueron aprobadas en el SECOP II

OBSERVACIONES:

1. El contratista se compromete a entregar al supervisor las hojas de vida con sus respectivos soportes del personal mínimo requerido dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
2. Se realiza entrega al supervisor copia de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 045-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023.

No siendo otro el objeto de la presente, se cierra y en constancia firman los que en ella intervienen.

Firmas,

Teniente Coronel JORGE IVAN RODRÍGUEZ BAILÉN
Director y Ordenador del Gasto de la Cenac Usaquén.

Mayor RINCON CEPEDA EDWIN ANDRES
Oficial B6 – ER13 Y/O QIEN HAGA SUS VECES
SUPERVISOR

MARISELA ASTROS PAEZ
Administradora de la firma CIDES.COM NIT 17.447.048-4

Elaboró: ABG. JHON FREDY GALVIS MUÑOZ
Asesor Juridico Cenac Usaquen